

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

1042. ORDEN Nº 4230, DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2026, RELATIVA A EL NOMBRAMIENTO EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE D^a. FRANCISCA FERNÁNDEZ DEL CARMEN EN EL PUESTO DE JEFE/A DE SECCIÓN DE PERSONAL Y FORMACIÓN.

El/La titular de la Consejería/Viceconsejería, mediante Orden/Resolución de 14/09/2026, registrada al número 2026004230, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Por Orden número 2477 de fecha 04/06/2026 de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad (publicada en el BOME Extraordinario número 23 de 10/06/2026), se convocó la provisión del puesto de trabajo "**Jefe/a de Sección de Personal y Formación**", mediante comisión de servicios, con las siguientes características técnicas y requisitos:

- N.º de Orden: 352
- Código : s/c
- N.º de puestos vacantes: 1
- Denominación: Jefe/a de Sección de Personal y Formación
- Subgrupo / Grupo: A1
- Relación Jurídica: F (Funcionario)
- Titulación / Formación: Licenciatura/Ingeniería Superior/Arquitectura/Grado Universitario o similar misma categoría
- Nivel C.D.: 26
- V.P.P.T.: 240

Se ha cumplido íntegramente con la tramitación prevista en las bases de la convocatoria y con cuantos requisitos se establecen en las mismas sobre el plazo de presentación de solicitudes y el sistema de valoración de méritos alegados.

De conformidad con la propuesta de adjudicación en comisión de servicios emitida por la Comisión de Valoración, y en virtud del artículo 64.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, el cual dispone que:

«Cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo.»

Existen retenciones de crédito (RC) para hacer frente al gasto derivado de la presente propuesta:

1. N.º 12026000006639 de fecha 01/01/2026 - RETRIBUCIONES FUNCIONARIOS ADMINISTRACION GENERAL AÑO 2026.
2. N.º 12026000007084 de fecha 13/02/2026 - FUNCIONARIOS-SEG-SOCIAL.

Consta en el expediente el Informe de Control Interno 2026/5929 de fecha 03/06/2026 de la Función Interventora, fiscalizado de conformidad.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 29767/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

PRIMERO. Resolver la convocatoria para la cobertura en comisión de servicios a favor de DOÑA FRANCISCA FERNANDEZ DEL CARMEN, asignándole el puesto de trabajo con las siguientes especificaciones (RPT/2025 - BOME Extraordinario número 63 de 27/10/2025):

- N.º de Orden: 352
- Código de puesto: Sin código.
- Grupo / Subgrupo: A1
- Relación Jurídica: Funcionario
- Nivel C.D.: 26
- V.P.P.T.: 240
- Dirección General: Dirección General de Función Pública
- Consejería: Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad

La adscripción se efectúa en situación de servicio activo, por una duración máxima de un año, prorrogable por otro año más en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo.

SEGUNDO. La toma de posesión se efectuará en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo desde el día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la resolución del procedimiento de la comisión de servicios.

TERCERO. De la presente Orden se dará traslado a las personas interesadas para su conocimiento y efectos, ordenándose asimismo su publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME).

Contra esta ORDEN/RESOLUCIÓN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 15 de septiembre de 2026,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler